

ACTA N° 04/2.010, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veintiuna horas del día veintidós de Abril de dos mil diez, se reúnen los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D. Ezequiel Sáez Jiménez.
D. D. Honorio Milla Ballesteros.
D. Rafael Lino Tornero Morcillo.
D^a. Soraya Pina Millán.
D. José Jara Millán.
D^a. Ana Bellot Pérez.
D^a. M^a. José Bustamante Jiménez.
D. Juan Martínez Ruiz.

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

No asisten, excusando su inasistencia, los Concejales D. Francisco Millán Yáñez, y D. Julián Robustiano Díaz Yáñez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 03/10, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha veintidós de Marzo de dos mil diez, la cual, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS/2.010 Y REMANENTES.-

Dada cuenta de los escritos de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, de fecha 22-03-2.010, y tras breve deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad de sus nueve miembros presentes:

Primero.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.010, con las siguientes obras y financiación:

1°.- P.P.O.S./2.010.-

OBRA: ACERADO, ABASTECIMIENTO DE AGUAS, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES (POS-E).-

PRESUPUESTO: **60.000,00 €**

FINANCIACIÓN:

- Aportación del Estado:..... 30.000,00 €
- Aportación de la Diputación:..... 15.000,00 €
- Aportación del Ayuntamiento:..... 15.000,00 €

2º.- REMANENTES P.O.S-E./2.010.-

OBRA: PAVIMENTACIÓN AVENIDA.-

PRESUPUESTO: **30.000,00 €**

FINANCIACIÓN:

- Aportación del Estado (Administraciones Públicas)..... 15.000,00 €
- Aportación de la Diputación:..... 7.500,00 €
- Aportación del Ayuntamiento:..... 7.500,00 €

Segundo.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

Tercero.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para que, con cargo a los tributos recaudados por la O.A.P.G.T.A., se retenga como garantía, la aportación del Ayuntamiento a dicha obra.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO DE OBRA “VELATORIO”.-

Dada cuenta del expediente de contratación que se sigue para la adjudicación de las obras **“EDIFICIO DESTINADO A SANIDAD MORTUORIA: VELATORIO”**, financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 22-03-2.010 y,

ATENDIDO.- Que se giró invitación a cinco empresas del sector, capacitadas para la ejecución de las obras:

ATENDIDO.- Que, dentro del plazo de trece días establecido, se presentó proposición por una única empresa: **CONSTRUCCIONES JARA Y MILLÁN, S.L.**

ATENDIDO.- Que, con fecha 15-04-2.010, la Mesa de Contratación admitió dicha oferta, no procediendo a la baremación, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por no existir concurrencia.

ATENDIDO.- Que, en consecuencia, la Mesa propuso la adjudicación provisional del procedimiento negociado a favor de la Mercantil **CONSTRUCCIONES JARA Y MILLÁN, S.L.** por ser la única oferta presentada y cumplir las condiciones exigidas conforme al siguiente detalle:

- * **Precio:** 158.999,99 €, incluido IVA.
- * **Valoración de las Mejoras:** 973,00 €.
- * **Empleo:** 10 trabajadores durante 6 meses, 0 desempleados.
- * **Plazo de Ejecución:** 6 meses.
- * **Garantía de la Obra:** 1 año.

Vista la vigente Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas citado, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar provisionalmente la obra “**EDIFICIO DESTINADO A SANIDAD MORTUORIA: VELATORIO**”, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa **CONSTRUCCIONES JARA Y MILLÁN, S.L.**, por el precio y condiciones citados.

Segundo.- Notificar el acuerdo anterior al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles, deposite la garantía exigida, por importe de 6.853,45 €, y acredite figurar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tercero.- Publicar la adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que eleve a definitiva dicha adjudicación una vez se aporte dicha documentación y se cumplan los requisitos exigidos.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

DE SANEAMIENTO.-

Por la el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Orden de 16-02-2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a municipios para la ejecución de obras de saneamiento mediante convenios de colaboración.

Con el fin de acogerse a la citada convocatoria, se encargó la redacción del correspondiente proyecto a la Arquitecto Municipal, D^a. Consuelo Díaz Romero. Dicho Proyecto contempla tres actuaciones necesarias y urgentes en materia de saneamiento:

- Corrección de pendientes y sellado de imbornales existentes en el núcleo urbano, con el fin de evitar, en la medida de lo posible, la entrada de aguas pluviales en las redes de alcantarillado.*
- Reposición de la red de alcantarillado en la C/María Dolores Lajara, el cual se encuentra muy deteriorado y con sección insuficiente, provocando problemas de reflujo en las acometidas de las viviendas.*
- Construcción de un “by-pass” en el colector general de saneamiento, previo a la entrada a la EDAR, con el fin de reducir el volumen de aguas pluviales que entran en la misma en días de lluvia.*

El presupuesto de ejecución por contrata de dicho Proyecto asciende a 95.504,44 €, y los honorarios de redacción del mismo a 4.408,00 €.

*Tras breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus nueve miembros presentes, **ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar el Proyecto “Mejoras Urbanas para la ejecución de Obras de Saneamiento en Montealegre del Castillo”, por su presupuesto de ejecución por contrata de 95.504,44€.*

Segundo.- *Acogerse a la citada convocatoria, solicitando ayuda mediante convenio a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por un importe total de 99.912,14 €(presupuesto de ejecución más honorarios).*

Tercero.- *Adoptar el compromisos de aportar, con cargo al vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, el porcentaje de financiación que corresponda conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria.*

Cuarto.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente Convenio.*
PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE AYUDAS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN SECTORES; FORCOL 2010, 2011, Y 2012.-

Se da cuenta al Pleno del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

“Vista la Resolución de 06-04-2.010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se convocan las ayudas a la financiación de inversiones y servicios de los Municipios y las Entidades de Ámbito Inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, a ejecutar en los años 2010, 2011 y 2012, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, y examinadas las necesidades prioritarias de inversión para estos tres ejercicios, se propone al Pleno adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Acogerse a la precitada convocatoria de ayudas.

Segundo.- Solicitar ayudas para la ejecución de las siguientes inversiones, anualidades y presupuesto:

ORD.	EJERC.	O B R A:	PRESUPUESTO
1	2.010	Reforma de Instalaciones Eléctricas Municipales.....	30.000.00 €
2	2.011	Reforma Revestimiento Vaso Piscina Municipal.....	30.000,00 €
3	2.012	Reforma Carpintería Exterior y Fachada de la Casa de Cultura.	100.000,00 €

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean precisas en relación con este asunto.”

Tras breve deliberación, el Pleno aprueba por unanimidad las propuestas de acuerdo del referido dictamen.

Y siendo las veintidós horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a veintidós de Abril de dos mil diez.

Vº.- Bº.-
EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo. D. Sinforiano Montes Sánchez.

Fdo. D. Juan del Amor Sánchez.